

**EL COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CONVOCA A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO A EFECTO DE PROPONER, POSTULAR Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2022-2026 BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131; 131-1; 131-2 y 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 121; 122; 122 bis; 123; 124; 125; 127; 128; 129; 130; 131; 132, 133 y 134 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.

**CONSIDERANDO**

La Contraloría Municipal es el Órgano Interno de Control encargado de la evaluación de la gestión municipal y desarrollo administrativo, que tendrá como finalidad el contribuir el adecuado desarrollo de la administración municipal.

La persona titular de la Contraloría Municipal será nombrada por el Ayuntamiento a propuesta en terna formulada por el Comité Municipal Ciudadano.

La integración del Comité Municipal Ciudadano, fue aprobado dentro del Noveno punto, inciso D), de la Sesión Ordinaria número 1,252 de fecha 28 de octubre del 2021.

El Comité Municipal Ciudadano para formular su propuesta de aspirantes, deberá consultar públicamente y así recibir la propuesta de la ciudadanía en particular y de la sociedad civil organizada; de las propuestas que formulen los ciudadanos integrará la terna que habrá de presentar al Ayuntamiento.

En atención a lo anterior, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

A la Ciudadanía y a la Sociedad Civil Organizada del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; a efecto de que hagan llegar de manera individual y/o a través de una propuesta de solicitud para la conformación de la terna de aspirantes que habrá de presentar el Comité Municipal Ciudadano al H. Ayuntamiento, para elegir a la persona titular de la Contraloría Municipal; de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** La presente convocatoria tiene por objeto dar a conocer a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, las bases a las cuales se sujetará la presentación de propuestas para que el Comité Municipal Ciudadano integre la terna de aspirantes que habrá de

someter a consideración del H. Ayuntamiento para la autorización del nombramiento de la persona titular de la Contraloría Municipal, para el periodo 2022-2026.

**SEGUNDA.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 124 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. Las personas propuestas deberán reunir los siguientes requisitos:

- I.** Tener ciudadanía mexicana, con pleno goce de sus derechos civiles y políticos y residencia en el Estado no menor de tres años anteriores a la fecha de designación;
- II.** Tener cuando menos treinta años cumplidos al día del nombramiento;
- III.** Poseer, al día de su nombramiento, título profesional en las áreas económica, contable, jurídica o administrativas, expedido por autoridad o institución facultada para ello, y con la antigüedad mínima en su ejercicio de cinco años;
- IV.** Contar con experiencia profesional de cuando menos dos años en el control, manejo y fiscalización de recursos;
- V.** Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o enriquecimiento ilícito cometido contra la administración pública, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- VI.** No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación; y
- VII.** No haber sido integrante del Ayuntamiento saliente.

**TERCERA.** La propuesta correspondiente deberá suscribirse en forma autógrafa, estar dirigida el Comité Municipal Ciudadano, señalar el nombre y datos de localización de los (as) aspirantes y acreditar en cumplimiento de los requisitos expuestos; adjuntando la siguiente documentación:

- a)** Copia certificada del acta de nacimiento y de una identificación oficial con fotografía;
- b)** Constancia de antecedentes penales, con una antigüedad no mayor a treinta días;

- c) Constancia de residencia expedida por la autoridad Municipal Competente;
- d) Copia certificada del título y de la cedula profesional, expedidos por autoridad competente; y
- e) Curriculum vitae. Anexará documentación comprobante de la experiencia requerida en las presentes bases.
- f) Una carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no se ubica en el supuesto señalado en el Numeral segundo fracción V, VI y VII de estas bases.

**CUARTA.** Las solicitudes respectivas deberán presentarse por escrito y serán recibidas a partir del día siguiente hábil a la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y hasta el día **07 de enero del 2022.**

**QUINTA.** Las propuestas serán recibidas por el Comité Municipal Ciudadano, dentro de las oficinas de la Presidencia Municipal ubicadas en Palacio Municipal sin número Zona Centro del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. En el mes de diciembre del 2021 el horario será de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y en el mes de enero del 2022 de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. Excepto los días 25 de diciembre del 2021 y 01 de enero del 2022.

**SEXTA.** Concluido el Plazo para la recepción de las propuestas, dentro de los tres días hábiles siguientes, el Comité Municipal Ciudadano dará cuenta al H. Ayuntamiento de las propuestas recibidas, a efecto de determinar cuáles del total de las propuestas recibidas acreditan los requisitos para ser titular de la Contraloría Municipal.

Quedaran excluidas de ser consideradas para integrar la terna, los aspirantes que no acrediten la totalidad de los requisitos, en los tiempos y términos de la presente convocatoria.

**SÉPTIMA.** Dentro del plazo establecido para ello, se dará a conocer la lista de las personas que cumplieron con los requisitos, a través del tablero de avisos de la Presidencia Municipal, señalándose el lugar, fecha y hora en que tendrá verificativo la entrevista.

**OCTAVA.** El Comité Municipal Ciudadano procederá a integrar la terna de aspirantes de entre las propuestas presentadas por los ciudadanos y la sociedad civil organizada y que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

**NOVENA.** En la sesión del H. Ayuntamiento inmediata a la integración de la terna, el Comité Municipal Ciudadano realizara la presentación de la misma y el H. Ayuntamiento procederá a nombrar Titular de la Contraloría Municipal; de conformidad con lo dispuesto por los artículos **131; 131-1; y 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 121; 122;122 bis; 123; 124; 125; 127; 128; 129; 130; 131; 132, 133 y 134 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.**

**DÉCIMA.** El Comité Municipal Ciudadano decidirán sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en esta convocatoria.

Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el diario de mayor circulación en el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato y en la Gaceta o el tablero de avisos de la Presidencia Municipal.

De conformidad con el Artículo 127 último párrafo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, así como en lo dispuesto por los artículos 236 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2021.**

### **COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO**

**C.P. MIRNA HERRERA NIEVES**  
**PRESIDENTA**

**LIC. VICTOR CESAR GUILLEN ORTIZ**  
**SECRETARIO**

#### **VOCALES**

**LIC. ILSE MARIANA VALERIO GAMIÑO**

**MTRA. ROSAURA MARTINEZ MARQUEZ**

**LIC. JOSE EMMANUEL REYES PADILLA**